

A LA COMUNIDAD DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.

CONSIDERANDO

I.- Que con fundamento en el artículo 32 del Instrumento jurídico de creación del Instituto de Ecología, A.C. (INECOL), el (la) Director(a) General del Instituto, será designado por el Presidente de la República, o a indicación de éste a través del Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por el Consejo Directivo.

II.- Que de acuerdo con el propio artículo 32 del Instrumento citado, para el nombramiento o ratificación de Director(a) General de la institución, con la debida anticipación el Consejo Directivo, a través del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, realizara una auscultación interna y otra externa para identificar aspirantes a ocupar ese cargo. El resultado de dicha auscultación, se hará del conocimiento del Director General de CONACYT para los efectos conducentes.

EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CONVOCA

A la comunidad del INECOL a registrar aspirantes hombres y/o mujeres a ocupar la titularidad del Centro. Para dicho efecto, deberá considerarse lo siguiente:

1) REQUISITOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 del Instrumento jurídico de creación del INECOL; 21, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, los(as) aspirantes a ocupar el cargo de Director(a) General deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano(a) mexicano por nacimiento y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

“Conacyt, conocimiento que transforma”

- b) Poseer el grado de doctor, reconocidos méritos y experiencia docente y de investigación debidamente comprobada en las áreas de Ecología, Biodiversidad, Conservación y Manejo de Recursos o disciplinas afines;
- c) Haber realizado investigación y desarrollo o publicado trabajos originales de investigación que puedan estimarse como contribución importante en su especialidad;
- d) Haber desempeñado cargos que acrediten experiencia y capacidad directiva y administrativa;
- e) Ser de reconocida calidad ética;
- f) No encontrarse en alguno de los impedimentos a que se refiere el artículo 21 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y
- g) Los demás que en su caso se señalen en otras normas o disposiciones legales y reglamentarias.

Para lo establecido en el inciso f), los(as) aspirantes deberán presentar una carta autógrafa en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos referidos.

2) PROCESO DE REGISTRO

Los aspirantes deberán ser propuestos por algún miembro de la comunidad del INECOL, por algún miembro del Comité Externo de Evaluación o por algún integrante del Órgano de Gobierno. Cada proponente deberá manifestarse únicamente por un aspirante y realizar el registro mediante una comunicación escrita, incorporando las argumentaciones que justifican la postulación respectiva, así como un expediente del (la) interesado(a) con:

- I. Carta manifestando su anuencia a participar en el proceso, así como su conocimiento y aceptación de los términos de la convocatoria;
- II. Copia del Acta de Nacimiento;
- III. Copia de identificación oficial (INE o IFE, Pasaporte);
- IV. Copia del comprobante que acredite el grado de Doctor;
- V. Constancia de "No inhabilitación", emitida por parte de la Secretaría de la Función Pública;

"Conacyt, conocimiento que transforma"

- VI. Evidencia documental del cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el numeral 1 de la presente convocatoria. Carta autógrafa en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos descritos en el inciso f) del numeral uno.
- VII. Los aspirantes que sean mexicanos por nacimiento y que hayan adquirido otra nacionalidad, deberán presentar, en original, el certificado de nacionalidad mexicana expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, previsto en los artículos 16 y 17 de la Ley de Nacionalidad.
- VIII. Resumen de un máximo de cinco cuartillas de su currículum vitae y glosa curricular de dos cuartillas, del (la) aspirante, mismos que al momento del registro serán puestos a disposición de la comunidad del INECOL en la página WEB de dicho Centro.
- IX. Propuesta de su programa de trabajo para los próximos cinco años.

El programa de trabajo será puesto a disposición de la comunidad del INECOL en la página web de dicho Centro, a más tardar el 25 de abril de 2017.

La documentación descrita deberá enviarse a los correos electrónicos slluch@conacyt.mx y cbasurto@conacyt.mx a más tardar a las 15:00 horas (Hora del Centro del País) del 24 de abril de 2017.

El CONACYT comunicará a los(as) aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos y con el proceso de registro, las fechas, los lugares y los mecanismos de las entrevistas, así como otras actividades relacionadas con el proceso de auscultación, por lo que será indispensable que en su *Currículum Vitae* anoten los números telefónicos particular, celular y de oficina, así como su correo electrónico, datos que serán eliminados de los documentos que se publiquen en la página web del Centro.

3) PROCESO DE AUSCULTACIÓN (INTERNA Y EXTERNA)

El proceso de auscultación se realizará de la siguiente forma:

“Conacyt, conocimiento que transforma”

El día el 28 de abril de 2017 se llevará a cabo la auscultación interna por personal del CONACYT en la sede central del INECOL. Como parte de dicho proceso, los (las) aspirantes presentarán, en estricto orden alfabético, un resumen ejecutivo de sus respectivos Programas de Trabajo ante la comunidad. Para ello contarán con 35 minutos, 20 para su exposición y 15 para responder preguntas por parte de la comunidad del INECOL.

Al finalizar las exposiciones se distribuirán entre los miembros de la comunidad las cédulas de evaluación en las que se calificarán el programa de trabajo, la experiencia académica y profesional y las cualidades éticas de los (las) aspirantes. Las cédulas llenadas por la comunidad del INECOL NO constituyen votos y serán recabadas por el personal del CONACYT presente en la auscultación.

El proceso de auscultación interna prevé que los miembros de la comunidad del INECOL que así lo deseen, puedan ser escuchados por el personal del CONACYT. Para tales efectos, los(as) interesados(as) deberán manifestar su intención por escrito a la Dirección de Coordinación Sectorial del CONACYT, dirigiendo su comunicación a los siguientes correos: slluch@conacyt.mx y cbasurto@conacyt.mx indicando cargo, área de adscripción y antigüedad en el mismo, a más tardar a las 15:00 horas (Hora del Centro del País) del 26 de abril de 2017. Las personas interesadas en manifestar su opinión contarán con un máximo de 5 minutos.

El proceso de auscultación externa se realizará ante el Grupo de Auscultación Externa (GAE), integrado por miembros de la Consejo Directivo y/o del Comité Externo de Evaluación del INECOL, en el entendido de que si un integrante de la Consejo Directivo o del Comité Externo de Evaluación registra algún aspirante para ocupar la titularidad del INECOL, no podrá ser elegido para ser parte del GAE. Dicho cuerpo colegiado entrevistará durante 35 minutos (20 para exposición y 15 para responder preguntas) a cada uno de los(as) aspirantes, en estricto orden alfabético, evaluando sus programas de trabajo así como su experiencia académica y profesional. La sesión del GAE tendrá verificativo el 4 de mayo de 2017. a las 10:00 horas (Hora del Centro del País) en las instalaciones del CONACYT.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

4) CALENDARIO

El calendario del proceso es el siguiente:

ACTIVIDAD		FECHA
1.-	Vigencia de la Convocatoria	Del 4 de abril, hasta las 15:00 horas del 24 de abril de 2017 (*)
2.-	Plazo Entrega Programa de Trabajo	Del 4 de abril, hasta las 15:00 horas del 24 de abril de 2017 (*)
3.-	Auscultación Interna	A partir de las 10:00 horas del 28 de abril de 2017 (*)
4.-	Reunión GAE	A las 10:00 horas del 4 de mayo de 2017 (*)
5.-	Entrevistas con el Director General del CONACYT	El 9 de mayo de 2017, en horario por confirmar
6.-	Sesión Extraordinaria de la Consejo Directivo	El 12 de mayo de 2017, en horario por confirmar
7.-	Toma de Posesión	El 12 de mayo de 2017, en horario por confirmar

(*) Hora del Centro del País

5) DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1) No se aceptarán registros extemporáneos o incompletos, ni auto postulaciones.
- 5.2) De acuerdo con el considerando III no serán reconocidos, no tendrán validez, ni serán asumidos por el CONACYT, los resultados de ningún otro proceso de auscultación.
- 5.3) Los(as) aspirantes deberán aceptar, en su caso, ser entrevistados por el Director General del CONACYT en fecha y hora por confirmar.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

- 5.4) Cualquier aspecto no previsto en esta convocatoria será resuelto por el CONACYT, a través de la Dirección Adjunta de Centros de Investigación.
- 5.5) La presente convocatoria deberá ser publicada en la página web de la institución y en el portal del CONACYT, a partir del 4 de abril y hasta las 15:00 horas (Hora del Centro del País) del 24 de abril de 2017.

6) ACLARACIONES

Ninguna manifestación de apoyo por parte de personas o instituciones externas al INECOL será tomada en cuenta o tendrá impacto en el proceso.

Por parte de personal del INECOL, el CONACYT tomará en cuenta únicamente las expresiones que forman parte de este proceso (carta de postulación y participación en la auscultación interna, sea en la interacción con los aspirantes durante las presentaciones de los programas de trabajo, mediante el llenado de las cédulas de evaluación y en las entrevistas con personal del Consejo).

Cualquier duda o aclaración respecto a la información presentada en esta convocatoria, podrá ser dirigida a los siguientes correos: slluch@conacyt.mx; cbasurto@conacyt.mx; o comunicarse a los teléfonos 5322-77-00 Ext. 5201 o 5240 de la Dirección de Coordinación Sectorial.

“Conacyt, conocimiento que transforma”